BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Número 177 MIERCOLES, 4 DE AGOSTO Año 1982

TARIFA

Precio inserción por líneas: Anuncios oficiales... . 13 ptas.
Anuncios particulares . 26 ptas.

SUSCRIPCIONES:	Capital	Provincia y resto España
Suscripción a particulares, al año.....	1.500 ptas.	1.700 ptas.
Suscripción a particulares, al semestre ..	800 ptas.	900 ptas.
Suscripción a particulares, al trimestre ..	600 ptas.	750 ptas.
Suscripción Ayuntamientos, anual.....	1.200 ptas.	1.400 ptas.

Venta de Ejemplares

Corriente..... 15 ptas.
Atrasado, hasta 2 años..... 20 ptas.
Atrasado, más de 2 años..... 15 ptas.

Edita: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
ADMINISTRACION Y TALLERES:
ACISCLO DIAZ. 8 - MURCIA
Teléfonos: 234769 - 234764 - Apdo. Correos 236
DEPOSITO LEGAL: MU 1 - 1958

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición que no esté autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Número 4257

GOBIERNO CIVIL DE ALMERIA

EDICTO

Por haber resultado desconocidas en sus domicilios las personas que se relacionan, no habiéndosele podido notificar en los mismos los trámites de audiencia concedidos al incoarse los expedientes sancionadores, se practican las citadas notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Don Angel Ruiz Caballero. General Moscardó, 13. Murcia, por practicar el nudismo el día 21 de mayo en la playa conocida por «Piedra Pascual». Expediente 1.153-82, de fecha 3-6-82.

Don Evaristo Rafael Llanos Moreno. Plaza de las Flores, 5. Murcia, por practicar el nudismo el día 21 de mayo, en la playa conocida por «Piedra Pascual». Expediente 1.154/82, de fecha 3-6-82.

Lo que puede suponer unas infracciones al apartado i) del artículo 26 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55.

Con base en el artículo 105 c) de la vigente Constitución española en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, parcialmente modificada por la de 2 de diciembre de 1963, se le concede el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que pueda dentro del término conferido, alegar y presentar cuantos documentos o justificantes estime pertinentes, significándoles que una vez haya transcurrido el mismo, se dictarán las procedentes resoluciones, hayan hecho o no uso del trámite de referencia.

Almería, 23 de junio de 1982.—El gobernador civil, José María Bances Alvarez.

Número 4632

DIPUTACION PROVINCIAL MURCIA

ANUNCIO

En el Negociado de Contratación General de la Secretaría General de la Corporación, quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de la adquisición que se indican y el contratista que también se señala.

Adquisición diversos tejidos con destino al Hospital Quirúrgico y Hospital Psiquiátrico, Lote número 3.—Empresa adjudicataria: «Suministros Confecciones y Textiles, S. A.» (SUCONTESA).

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia a 9 de julio de 1982.
El presidente,
Carlos Collado Mena

Número 4942

DIPUTACION PROVINCIAL MURCIA

Instituto de Bioquímica Clínica

ANUNCIO

Aprobado por el Consejo Rector de la Fundación, un expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto del Instituto para el actual ejercicio, queda expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto y a los efectos señalados

por las vigentes disposiciones sobre el particular.

Murcia, 28 de julio de 1982.
El presidente,
Carlos Collado Mena

Número 4943

DIPUTACION PROVINCIAL MURCIA

Centro Regional de Teatro, Música y Folklore

ANUNCIO

Aprobado por el Consejo Rector del Centro, un expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto del ejercicio actual, el mismo queda expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto y a los efectos señalados por las vigentes disposiciones sobre el particular.

Murcia, 28 de julio de 1982.
El presidente,
Carlos Collado Mena

Número 4919

CONSEJO REGIONAL DE MURCIA

Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente

ANUNCIO

Objeto.—Contratación directa de la realización de «Estudio sobre un programa de reactivación de Areas Deprimidas, Fortuna-Abanilla, 2.ª fase» (PRAD II).

Precio tipo.—Queda fijado a la baja en la cantidad de 500.000 pesetas.

Examen de expediente y presentación de proposiciones.—Podrá ser examinado por los interesados en el Negociado de Contratación de la Secretaría General Técnica, durante un plazo de ocho días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dentro del mismo término se podrán presentar en sobre cerrado y hasta las trece horas del último día, las ofertas técnicas y económicas en su caso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de las mismas, pudiendo asistir al acto los interesados.

Adjudicación.—Se hará a la propuesta que se considere más ventajosa, pudiendo declararse desierta en su caso.

Murcia, 26 de julio de 1982.—El consejero.

Número 4963

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Anuncio de ocupación de tierras

Por este organismo se va a proceder a la ocupación de tierras en exceso de la zona regable tercera de la Comarca Vegas Altas y Media del Segura (Murcia), cuya expropiación ha sido acordada por este organismo con esta misma fecha, ocupación que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia según señala el apartado 3 del artículo 113 del texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los terrenos afectados que se describen a continuación, a las 11 horas de los días que se indican, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Número expediente; número de proyecto de calificación; término municipal; superficie a ocupar; propietario; fecha acta previa

1; 43; Molina de Segura; 13-53-28; Donna Cristina, S. A.; 13-9-82.

2; 88; Molina de Segura; 7-79-40; Gomariz Pagán, Antonio; 15-9-82.

3; 169; Lorquí; 5-95-80; López López, Matías; 20-9-82.

4; 229; Molina de Segura; 20-51-30; Martos Zabalburu, María Trinidad; 22-9-82.

Se advierte a todos los interasados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa citada.

Madrid, 21 de julio de 1982.—El presidente, P. D., Simón González Ferrando.

JUZGADOS

* Número 4505

PRIMERA INSTANCIA NUMERO NUEVE DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número Nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 1.834 de 1980-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, en nombre y representación del Banco de Fomento, S. A., contra doña Luisa Galiana Coloma, don Luis Miralles Galiana, doña Ana Sirvent Sala y don José Miralles Galiana, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, por lotes separados, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 13 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas salen a subasta por lotes separados y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, suma que se consigna para cada una de las fincas.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

FINCAS QUE SE INDICAN:

Número uno.—«Urbana. Casa sita en la calle del Cardenal Herrero de Jijona, número diecinueve de policía, que mide once metros de alta, doce de ancha y siete metros de fondo, lo que hace una superficie total de ochenta y cuatro metros cuadrados; consta de dos pisos altos, entresuelo entrando con cocina, corral debajo del entresuelo y un tejadito que da a un descubierto de doña Encarnación García Gómez. Linda: derecha entrando, Francisco Miguel Merdú; izquierda, Antonio Mira Mira, y espalda, Encarnación García Gómez. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, bajo el número 1.166, tomo 688 del archivo general, libro 128 del Ayuntamiento de Jijona, folio 64.»

Para tomar parte en la subasta de este lote deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la suma de novencientas mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda.

Número dos.—«Urbana. Local destinado a vivienda en la planta segunda del edificio a la derecha según se mira desde el frente de la calle del Conde Aranda, de la villa de Aguilas. Se accede a él por la escalera que partiendo del zaguán de la planta baja, sube a las plantas elevadas. La puerta de entrada está orientada a Levante y entrando por ella, linda: derecha entrando, calle del Conde de Aranda; izquierda, la de herederos de Enrique Sánchez Destán, y espalda, la de herederos de don Manuel Lloret Ortuño y Ayuntamiento de Aguilas. Tiene una superficie de ciento treinta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, distribuidos en: entrada, dos dormitorios con terraza común a la calle del Conde de Aranda, comedor con mirador a la calle dicha, salón con terraza a la mencionada calle, cocina con ventana al patio de luces, otro dormitorio con ventana a dicho patio, baño y salón al fondo con dos aseos. Pertenece a esta vivienda como anejo un cuarto lavadero situado en la terraza, de unos cuatro metros cuadrados. Cuota: Se le asignó ocho centésimas del total. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.513 del archivo general, libro 181 del Ayuntamiento de Aguilas, folio 234, finca número 21.212».

Para tomar parte en la subasta de este lote, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la suma de un millón quinientas mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda.

Número tres.—«Urbana. Local comercial o tienda letra «B» o centro de la casa sita en Madrid, calle de Canillas número dos, sita en la planta baja a la derecha del portal. Tiene dos huecos de acceso por la calle. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de Canillas; izquierda, portal y caja de escalera; derecha, local comercial y tienda letra «A», y fondo, nave industrial. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes, valor del inmueble y gastos, de tres enteros por ciento. La casa de la que procede se halla afecta a determinadas servidumbres que constan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizotal. Calificación: La casa de la que procede la finca descrita se halla acogida a los beneficios de la Ley de la Vivienda de Renta Limitada, grupo primero, según calificación definitiva de 24 de marzo de 1960. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Madrid, al folio 157 del libro 793, del archivo, finca 23.192».

Para tomar parte en la segunda subasta de este lote, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda.

Número cinco.—«Urbana en la villa de Aguilas. Local destinado a almacén en la planta primera baja del edificio, a la derecha según se mira desde el frente, calle del Conde de Aranda. Tiene forma sensiblemente rectangular y consta de una sola nave, con entrada independiente con la mencionada calle. Ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, casa de herederos de Manuel Lloret Ortuño y propiedad del Ayuntamiento; izquierda, finca descrita anteriormente, y fondo, casa de herederos de Enrique Sánchez Rostán. Se le asignó una cuota en relación al valor del inmueble para determinar la participación en las cargas y beneficios de la comunidad, de 3 centésimas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.513 del folio 230, libro 131 del Ayuntamiento de Aguilas, finca número 21.210».

Para tomar parte en la subasta de este lote deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la suma de dos millones seiscientas veinticinco mil peseas que sirvió de tipo para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1982.—Enrique Calderón de la Iglesia.—El secretario judicial.

Número 4937

DE DISTRITO DE SAN ROQUE CADIZ

Cédula de citación

El señor juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia sobre estafa, ocurrida el día 18 de marzo del presente año, contra Antonio Ramos Castillo, ha mandado convocar al señor fiscal y citar a Antonio Gómez Martín, Domingo Sánchez Bárcena y Antonio Ramos Castillo, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en edificio de los Juzgados, el día 30 de septiembre y hora de las 11, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dis-

pone el Art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Antonio Ramos Carrillo, calle Nicolás de la Peña, 15, Cieza (Murcia), expido la presente copia de la citación original en San Roque a 22 de julio de 1982.—El agente judicial.

---

* Número 4187

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 536-81, a instancia del procurador don Diego Frías Costa en nombre y representación de doña Antonia Albero García contra su esposo don Juan Miguel López Andreo, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Cartagena a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno, los presentes autos de separación matrimonial seguidos a instancia de doña Antonia Albero García, mayor de edad, casada, sus labores, vecina del Puerto de Mazarrón, con domicilio en calle San Ginés, número 15, que estuvo representada por el procurador don Diego Frías Costa, y defendida por el letrado don Pedro Manuel López Romero, contra don Juan Miguel López Andreo, mayor de edad, casado, obrero, con el mismo domicilio que la actora, que fue declarado en rebeldía y cuyo paradero en la actualidad se desconoce, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, autos número 536-81 de separación matrimonial.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el procurador don Diego Frías Costa en nombre de doña Antonia Albero García contra su esposo don Juan Miguel López Andreo, debo declarar y declaro la separación matrimonial de dichos cónyuges por las causas de alcoholismo del esposo, procediendo, una vez firme esta resolución, a anotarla en el acta de matrimonio de los cónyuges celebrado en Murcia el 31 de mayo de 1973, inscrito al tomo 99, página 250, y en el nacimiento de los hijos Concepción López Andreo, nacida el 21 de febrero de 1974 en Murcia, inscrita al tomo 359, página 362; de Antonia López Albero, nacida en Cartagena el 10 de agosto de 1975, inscrita al tomo 91, página 523, Registro Civil de Cartagena, y de Juan José López Albero, nacido en Cartagena el 1 de junio de 1978, inscrito al tomo 113, página 37, habiendo nacido el primer hijo en Murcia. Se ratifican íntegramente las medidas provisionales tomadas por auto de 17 de mayo pasado. Todo ello sin hacer especial condena en las costas del juicio a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Morenilla Rodríguez.—Firmado y rubricado—Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía don Juan Miguel López Andreo, expido el presente en Cartagena a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 4911

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Abellán Murcia, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Dos, en funciones del número Uno, por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de la entidad mercantil Herca Financiaciones, S. A., se tramita procedimiento sumario hipotecario, contra la finca perteneciente a doña Caridad Torregrosa Huertas, vecina de esta ciudad Vereda San Félix, calle Salvador de Albacete número 2, respecto de la siguiente finca:

«Vivienda de planta baja, tejada, marcada actualmente con el número 2 de la calle Salvador de Albacete, en la Vereda de San Félix, del término municipal de Cartagena, compuesta de antejardín, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio, con una superficie construida de 58 metros, 40 decímetros cuadrados, más 21 metros, 90 decímetros cuadrados que corresponden a su antejardín y 29 metros 20 decímetros cuadrados que ocupa el patio. En total una superficie de 109 metros, 50 decímetros cuadrados. Antes tenía el número 29 y linda: frente, al Oeste, calle de su situación; espalda, patio de la vivienda 43; izquierda entrando, vivienda 30, y derecha, calle sin nombre. Es de protección oficial, expediente MU-VS-200/59. La adquirió por compra a don Francisco Albert Guerrero en escritura de 20 de abril de 1979, ante el notario don Gonzalo Franco Vázquez. Inscripción tomo 1.657, libro 206, sección 2.ª, folio 167, finca 14.391, inscripción 2.ª Registro de la Propiedad de Cartagena. Se hipotecó en garantía de 600.000 pesetas de principal y 125.000 pesetas para costas, sin bien se reclaman 400.000 pesetas de principal y 125.000 pesetas para costas. A instancia del acreedor se ha mandado sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 28 de septiembre, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 3.ª, sirviendo de tipo la cantidad de seiscientas mil pesetas, que es el pactado en

la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el 10 por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 21 de julio de 1982.—El magistrado juez, José Abellán Murcia.—El secretario.

---

* Número 4951

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.007 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Electrofil Murcia, S. A., representado por el procurador don Celestino López García, contra don Antonio Simón Abellán, vecino de Jumilla, calle Valencia número 9, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día ocho de octubre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate, sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Urbana. Situada en la ciudad de Jumilla, calle Cánovas del Castillo, 7, cuartel Suroeste, orientada al Sur. Linda: por la derecha entrando con casa de herederos de Pascual Ramírez Molina; izquierda, la de don Antonio Bañón, y por la espalda, casa de herederos de Félix Gutiérrez; ocupa una superficie todo el inmueble, con la inclusión de los pequeños patios interiores, de 79 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a locales de negocio, con una superficie construida de 68 metros, 76 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros, 65 decímetros cuadrados y de cinco plantas altas destinadas a vivienda, una por cada planta, con acceso por escalera situada en la segunda crujía, y zaguán de entrada en la primera crujía; cada una de las viviendas se distribuye en dos dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo, con una superficie construida de 74 metros cuadrados y 91 decímetros cuadrados y útil de 54,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.171, libro 509 del libro de Jumilla, folio 3, finca 10.918, quintuplicado, inscripción 19. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 23 de julio de mil novecientos ochenta y dos. José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 4935

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 684 de 1979, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovido por «Gama Textil, S. A.», representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra «Toldos Víctor, S. A.», con domicilio en Murcia, en calle José Ballester número 6-8, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de septiembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Una furgoneta marca Citroën AK-400, matrícula MU-7451-B, valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

2.º Un aparato de aire acondicionado Kelvinator, de 5.000 watios, valorado en veinte mil pesetas.

3.º Una máquina de escribir Olivetti, Editor 5, de 135 espa-

cios, núm. E 13-6082473, valorada en diez mil pesetas.

4.º Una máquina de coser Alfa, eléctrica, 127, motor de 1/4 H. P., valorada en catorce mil pesetas.

5.º Una máquina de coser Singer, eléctrica, con motor de 1/4 H. P., valorada en catorce mil pesetas.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Número 4938

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 824 de 1979, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Andrés Vidal Pujante, representado por el procurador Andrés Sevilla Cascales, contra don Francisco Antolinos Escudero, con domicilio en Carril de los Miajas, Era Alta (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día diecisiete de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los b i e n e s embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una furgoneta marca «Sava», matrícula MU-0016-B. Ciento veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 4952

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia n ú m e r o Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 987 de 1980, se siguen autos de menor cuantía, promovido por Embutidos Ayala, S. A., contra Marcial Sánchez, S. L., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de septiembre de 1982, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los b i e n e s embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Una balanza Bizerba, modelo DP/5-1000, con calculadora Moss, electrónica.

2.º Otra balanza marca Bizerba, electrónica, de igual modelo y características a la anterior.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Número 4917

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado con el n.º 1.381/81, se sigue expediente de suspensión de pagos de don Adolfo Clemente Lucas, con domicilio en calle Mariano Vergara número 6 (Murcia), y por medio del presente edicto se convoca a nueva Junta de acreedores del suspenso, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, a las 16,30 horas, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Y para que sirva de general conocimiento y citación a dichos acreedores, se expide el presente en Murcia a 21 de julio de 1982. Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4946

DIPUTACION PROVINCIAL MURCIA

A N U N C I O

Concurso de méritos entre licenciados en Psicología y Pedagogía para la adjudicación de diez becas, siete de Psicología y tres de Pedagogía, de trescientas mil pesetas cada una y duración de un año.

La Excma. Diputación Provincial de Murcia, convoca concurso de méritos para la adjudicación de 10 becas, 7 de Psicología y 3 de Pedagogía, entre licenciados en Psicología y Pedagogía, respectivamente, con sujeción a las siguientes

B A S E S :

Primera.—Las becas tendrán una duración de un año y estarán dotadas con 300.000 pesetas cada una, que se abonarán en períodos mensuales de 25.000 pesetas.

Segunda.—Los becados habrán de realizar tareas de investigación y diagnóstico sobre niños deficientes o inadaptados acogidos en centros dependientes de la Excma. Diputación Provincial de Murcia, así como la de formación de los niños, actuando en horario de mañana y bajo la supervisión del director del centro en el que realicen las citadas tareas.

Tercera.—El baremo de mérito para la adjudicación de las becas será el siguiente:

a) Expediente académico:

Nota media de aprobado, 1 punto.

Nota media de notable, 2 puntos.

Nota media de sobresaliente, 3 puntos.

Nota media de sobresaliente con honor, 4 puntos.

A estos efectos los interesados acompañarán certificación académica del expediente o fotocopia debidamente compulsada.

b) Memoria de licenciatura:

Aprobado, 0,50 puntos.

Notable, 1 punto.

Sobresaliente, 2 puntos.

Se justificará de la misma forma que en el apartado anterior.

c) Colaboración en centros dependientes de la Excma. Diputación Provincial de Murcia:

Menos de 3 meses, 0,50 puntos. De 3 a 6 meses, 1 punto.

Más de 6 meses hasta un año, 1,50 puntos.

Más de un año, 2 puntos.

Se acreditará aportando certificación expedida por el director del centro donde hayan prestado la colaboración, en concepto de psicólogo o pedagogo, según los casos.

Cuarta.—Serán incompatibles la adjudicación de la beca con la prestación por parte del adjudicatario de cualquier tipo de trabajo de carácter permanente y retribuido. A estos efectos los solicitantes deberán acompañar a sus instancias declaración jurada en la que conste no estar incluidos en esta incompatibilidad.

Quinta.—El Tribunal para la adjudicación de las becas estará formado por el Ilmo. Sr. presidente de la Corporación o diputado en quien delegue, que actuará de presidente; como vocales, por los directores gerentes del Conjunto Residencial de Espinardo y el Hptl. Psiquiátrico Provincial, un psicólogo y un pedagogo de la Corporación, y por el secretario general de la Diputación o funcionario técnico en quien delegue que actuará de secretario del Tribunal.

El Tribunal formulará propuesta de adjudicación de las 7 becas de psicólogos y 3 de pedagogos, a favor de los que hayan obtenido las mejores puntuaciones. Igualmente, y para los casos de renuncia a las citadas becas, formulará propuesta adicional de los siguientes seleccionados por orden de puntuación.

Los casos de empates en la puntuación serán resueltos con una entrevista con los interesados, en la que se valorará especialmente, dentro del expediente académico, las asignaturas íntimamente relacionadas con el objetivo de la beca, cursillos realizados y cualquier otra circunstancia o actividad que se estime procedente a los fines de la convocatoria.

Sexta.—Las solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos en esta convocatoria, se presentarán en el Negociado de Personal de la Excma. Diputación de Murcia, en horas hábiles de oficina, de 9 a 13 de la mañana, hasta el día 15 de septiembre de 1982, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial.

Murcia, 28 de julio de 1982.
El presidente,
Carlos Collado Mena

Número 4880

CONSEJO REGIONAL DE MURCIA

Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente

Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 20 de julio de 1982

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública durante quince días las peticiones que se indican:

Expte. 358.—Proyecto básico y de ejecución para dos viviendas plurifamiliares elevadas sobre pilares en carretera Santa Catalina, Km. 2, margen derecha, La Alberca, Murcia. Promovido por

don Manuel Gallego Borja. Murcia.

Expte. 359.—Construcción de nave industrial destinada a granja en carretera Cieza-Mazarrón, Km. 2, promovido por don José Martínez Alcaraz, Murcia.

Expte. 361.—Construcción de cuatro viviendas duplex de P.O., sita en Camino Viejo de San Ginés, promovido por don Pedro Ruiz Ferreres, Murcia

Expte 362. — Construcción de una vivienda unifamiliar en El Esparragal, promovido por don Vicente Bernal González, Murcia.

Expte. 363.—Construcción de una vivienda unifamiliar aislada en calle Los Parras, 25, promovido por don Joaquín Parra Ortuño, Murcia.

Expte. 364.—Construcción de una nave para uso agrícola, sita en carretera Alicante, Cobatillas, promovido por don Manuel Sánchez Serrano, Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Urbanismo, Territorio, Medio Ambiente y Obras Públicas, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Murcia, 20 de julio de 1982.—El consejero, Pedro Antonio Mira Lacal.

Número 4966

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Blázquez García, con último domicilio conocido en Campo, diputación de Tiata, Lorca (Murcia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las 10 horas del día 15 de octubre de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 121/82, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante a 26 de julio de 1982. El secretario del tribunal.

---

* Número 4927

AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras,

Hace saber:

1.º Que han sido aprobadas por el Ayuntamiento las listas cobratorias comprensivas de las siguientes exacciones municipales correspondientes al año 1982:

1.—Impuesto sobre solares.

2.—Impuesto sobre la publicidad.

3.—Inspección de vehículos, aparatos, instalaciones y establecimientos.

4.—Abastecimiento de aguas.

5.—Recogida de basuras.

6.—Alcantarillado.

7.—Rodaje y arrastre de vehículos.

8.—Desagüe de canalones e instalaciones análogas.

9.—Terrazas, miradores y otros salientes.

10.—Toldos y marquesinas.

11.—Portadas, escaparates y vitrinas.

2.º Que dichos documentos cobratorios quedan expuestos al público en estas oficinas municipales, por plazo de quince días, al objeto de que:

1.—Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de los impuestos y tasas de que se trata, a los efectos previstos en los artículos 124-3, 126 y 127-b de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

2.—Puedan los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 232 y 238 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952:

a) Interponer recurso de reposición contra los actos de gestión tributaria que han sido acordados, ante la Comisión Municipal Permanente, y dentro del plazo de quince días siguientes al último de los quince de exposición pública, antes indicada, de los expresados documentos cobratorios, o potestativamente,

b) Interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial y en el mismo plazo que el recurso de reposición.

3.º Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1968 y modificado por otro de 28 de marzo de 1977, el período voluntario de cobranza de los recibos correspondientes a las exacciones antes señaladas, que comenzará el día 16 de septiembre próximo, terminará el día 15 de noviembre siguiente, después de cuya fecha los recibos que resulten impagados incurrirán en el correspondiente grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, y se sujetarán al procedimiento ejecutivo previsto en el citado Reglamento General de Recaudación, Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 y disposiciones complementarias y concordantes.

Puerto Lumbreras, 26 de julio de 1982.—El alcalde.

IMPRENTA PROVINCIAL